

DECRETO N° 209/2025.-

VISTO:

La necesidad de reformular la Ejecución Presupuestaria del 3º Trimestre del año 2025 de este Honorable Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:

La misma debe ser aprobada por este Cuerpo Legislativo.-

Se dispone de detalle de las aplicaciones de los recursos transferidos o compensados para su análisis.-

Las indicadas aplicaciones son las habituales y se encuentran debidamente respaldadas.-

Que es necesario realizar la correspondiente reformulación de las partidas, Gastos de Mantenimiento (Ferretería, Electricidad, etc.-), Honorarios Profesionales, Otros Gastos Corrientes.-

Este Concejo en Comisión, habiendo analizado el mencionado Proyecto de Decreto, considera viable su aprobación.-

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias, aprueba el siguiente:

DECRETO

ART.1º)-APROBAR la reformulación de la Ejecución Presupuestaria del Honorable Concejo Municipal de Gálvez, correspondiente al 3º Trimestre del año 2025, la cual se adjunta a este proyecto.

ART. 2º)-Dé forma.

SALA DE SESIONES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025.-

PROYECTO DE PRESIDENCIA H.C.M

**APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES LUNA,
PESTARINI, FANTINO, RIVELLO, VÀZQUEZ.-**